



Veintitrés (23) de septiembre de 2022.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A  
DEMANDADO: ELECTROMECHANICOS Y CIVILES INGENIERIA SAS y OTRO  
RADICACIÓN: 44001310300220220005300

A folio que antecede el apoderado de la parte demandante solicita la inmovilización del vehículo de placas BZM117 Clase: CAMPERO, Marca: JEEP, Línea: GRAND CHEROKEE LAREDO, Modelo: 2007, Tipo de Servicio: Particular, de propiedad de la sociedad ELECTROMECHANICOS Y CIVILES INGENIERIA SAS, parte demandada, dentro del trámite que se revisa, con la finalidad de garantizar el pago de la obligación que se cobra, el cual además informó que desconoce el lugar de circulación del citado vehículo.

Como quiera que dicha medida fue decretada en providencia del 18 de julio de 2022, por parte de este despacho, se dispone la aprehensión referenciada en el párrafo anterior, para lo cual, por Secretaría se deberá remitir comunicación con destino a la POLICIA NACIONAL - SIJIN a efectos de que emitan orden de inmovilización a nivel nacional del vehículo reseñado y aprehendan el mismo.

Adviértase a la citada autoridad que una vez inmovilice el automotor, este deberá ser ubicado **únicamente** en los parqueaderos dispuestos o contratados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la rama judicial que tenga jurisdicción en el territorio en el que se inmovilice el pluricitado bien (artículo 167 de la Ley 769 de 2002), así mismo indíquesele que en cuanto se cumpla la inmovilización deberá informar de manera inmediata a este despacho acerca de la aprensión a efectos de disponer lo necesario para que se proceda al secuestro.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:  
Yeidy Eliana Bustamante Mesa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002 Oral  
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 415289b5739e6827496bb3951227db6c1df47ceebd15db01b227bbc458dc31e9

Documento generado en 23/09/2022 04:57:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>